



Resolución Directoral

N° 0285-2021 - ANA-AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Piura, 03 de febrero de 2021

VISTO:

CUT	181999-2020	Fecha	18 de diciembre de 2020
VELEZ ZAMORA, RAYMUNDO ,DNI 16438807			
Representado por:	Documento		
Carlos Urbina Esteves - Gerente	RUC 20195979201		
Informe Formalización	Fecha		
002-2021 - ANA-AAA.JZ-ALA.Z-AT/SJZC	18 de enero de 2021		



CONSIDERANDO:

Que el predio denominado Piedra Grande materia de formalización de licencia de uso de agua se localiza en un bloque de riego con asignación de agua, denominado: Zapotito Alto-Bajo-Novoa (PZAÑ-1002-B02) y tiene reservado una parte de esta asignación, conforme se sustenta en el Informe de Formalización N° 002-2021 ANA-AAA.JZ-ALA.Z-AT/SJZC, de la Administración Local de Agua Zaña; y en aplicación de la Primera Disposición Complementaria Final de la Resolución Jefatural N° 058-2018-ANA

SE RESUELVE:

Artículo 1°

Otorgar, licencia de uso de agua Superficial por un volumen hasta 11656.33 m³/año, para uso Agrario, a favor de VELEZ ZAMORA, RAYMUNDO con DNI 16438807, conforme al siguiente detalle:

Titular		
VELEZ ZAMORA, RAYMUNDO ,DNI 16438807		
Clase de Uso	Clase Derecho	Tipo de Uso
Productivo	Licencia	Agrario
Predio		
Piedra Grande		
Código predio	Area Total(ha)	Area servicio(ha)
46087	1.48100	1.48000
Bloque riego		
Zapotito Alto-Bajo-Novoa (Cód: PZAÑ-1002-B02)		





Resolución Directoral

N° 0285-2021 - ANA-AAA JZ-V

LICENCIA DE USO DE AGUA, USO AGRARIO

Ubicación del lugar donde se hará uso del agua	Política	Dpto.	Lambayeque
		Prov.	
		Dist.	
	Administrativa	AAA	Jequetepeque Zarumilla
		ALA	Zaña
	Geográfica	WGS84 UTM, Zona 17, E:699472.29400, N:9246077.51900	

Origen de fuente natural: Superficial	Río Zaña				
Ubicación geográfica de la captación	WGS84 UTM, Zona:17 E:699461.00 N:9246103.00				
Volumen otorgado anual (m³)	11656.33				
Distribución mensual del volumen otorgado (m³)					
Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
1755.01	1954.69	1783.89	1180.73	617.18	518.17
Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
406.78	415.03	475.26	575.10	748.38	1226.11



Artículo 2°

Inscribir la licencia otorgada mediante la presente resolución en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua.

Artículo 3°

Notificar la presente resolución a VELEZ ZAMORA, RAYMUNDO con DNI 16438807, y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA
JEQUETEPEQUE - ZARUMILLA

Ing. Pantallón Hrachani Mayta
DIRECTOR

